ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SUB-2026-004

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber a las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal como lo explica la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente. La compra debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor del dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Con base en lo anterior, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del futuro contrato y la necesidad de la Entidad que conlleve a contratar una persona natural o jurídica en capacidad de suplir la necesidad identificada.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Rovira, Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la adecuada conservación, transitabilidad y mejoramiento de la infraestructura vial de su jurisdicción, así como disponer de los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para atender las emergencias que puedan afectar a la población y a la infraestructura física del territorio. Para el cumplimiento de estos propósitos, resulta indispensable contar con maquinaria pesada y vehículos de transporte en condiciones óptimas de funcionamiento, que permitan ejecutar oportunamente las actividades de mantenimiento vial, remoción de material, transporte de insumos, atención de puntos críticos y apoyo a las labores de recuperación y rehabilitación de infraestructura.

En este contexto, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en el suministro a monto agotable de repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad y en comodato del municipio de Rovira, con el propósito de garantizar su disponibilidad operativa, prolongar su vida útil y reducir los riesgos asociados a fallas mecánicas que puedan afectar la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

La necesidad de esta contratación se fundamenta, en primer lugar, en las condiciones geográficas y de infraestructura vial del municipio. Rovira cuenta con una extensa red de vías terciarias que, de acuerdo con la información de referencia de la Administración Municipal, comprende aproximadamente 500 kilómetros de corredores rurales. Esta infraestructura constituye un elemento fundamental para la integración territorial, la movilidad de los habitantes de la zona rural, el transporte de productos agropecuarios, el acceso a bienes y servicios esenciales y la conexión de las comunidades con la cabecera municipal.

La extensión de esta red vial representa un desafío permanente para la gestión pública, especialmente por las condiciones topográficas del territorio y la exposición de los corredores rurales a fenómenos de origen hidrometeorológico. Las precipitaciones intensas pueden ocasionar pérdida de material de afirmado, formación de baches, erosión, deslizamientos, caída de material sobre la calzada, deterioro de obras de drenaje y restricciones de movilidad. Estas circunstancias demandan intervenciones periódicas mediante maquinaria pesada, con el fin de recuperar las condiciones de transitabilidad, prevenir el aislamiento de las comunidades y facilitar el desarrollo de las actividades económicas y sociales.

En consecuencia, la disponibilidad de maquinaria amarilla y vehículos de carga no constituye únicamente un apoyo operativo para la Administración Municipal, sino un componente esencial de su capacidad institucional para responder a las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial rural. La imposibilidad de disponer oportunamente de estos equipos, por fallas mecánicas o falta de repuestos, puede ocasionar retrasos en las intervenciones programadas, incremento de los costos de operación, mayores tiempos de respuesta y agravamiento de las afectaciones existentes en los corredores viales.

Aunado a lo anterior, el parque automotor municipal ha sido sometido a una alta exigencia operativa como consecuencia de las labores de mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias, así como del apoyo logístico requerido para atender las diferentes emergencias climáticas que han afectado al municipio. El trabajo continuo en terrenos irregulares, pendientes pronunciadas, superficies no pavimentadas y condiciones variables de humedad genera esfuerzos mecánicos importantes sobre los sistemas de transmisión, dirección, suspensión, frenos, componentes hidráulicos, elementos de desgaste, motores y demás conjuntos esenciales para el funcionamiento de los equipos.

Esta intensidad de uso hace necesario fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante la reposición oportuna de los componentes que presenten desgaste, averías o pérdida de sus condiciones de operación. El mantenimiento preventivo permite anticipar fallas, conservar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los equipos y disminuir la probabilidad de interrupciones inesperadas; por su parte, el mantenimiento correctivo resulta indispensable para restablecer la operatividad de los componentes que presenten daños o fallas durante la ejecución de las actividades institucionales.

La ausencia de una provisión oportuna de repuestos puede traducirse en la inmovilización parcial o total de la maquinaria y los vehículos, generando costos adicionales por tiempos improductivos, posibles contrataciones de servicios externos, alquiler de equipos o desplazamiento de recursos para atender actividades que podrían ejecutarse directamente con los bienes disponibles en el municipio. Por tanto, la contratación propuesta busca contribuir a la continuidad operativa del parque automotor, la racionalización del gasto público y el aprovechamiento eficiente de los activos destinados al servicio de la comunidad.

La necesidad adquiere una relevancia adicional frente al evento sísmico registrado el 10 de agosto de 2026, cuyas consecuencias han exigido la activación de acciones de evaluación, atención y recuperación de infraestructura en diferentes territorios del país. Según información divulgada por la Gobernación del Tolima, el balance preliminar del evento reportó afectaciones en 28 municipios del departamento, principalmente en vías, viviendas, iglesias e instituciones educativas. Asimismo, la información oficial departamental dio cuenta de afectaciones en 336 sedes educativas, lo que evidencia la magnitud de los requerimientos de evaluación y recuperación de infraestructura en el territorio tolimense. Estas cifras corresponden al ámbito departamental y no deben interpretarse como el número de afectaciones registradas específicamente en Rovira.

En el ámbito municipal, y de acuerdo con los reportes, evaluaciones y necesidades que sean documentados por las dependencias competentes, la Administración requiere contar con capacidad operativa suficiente para apoyar las actividades logísticas relacionadas con la movilización, cargue, transporte y distribución de materiales destinados a la reconstrucción, reparación y recuperación de la infraestructura física destruida o averiada por el sismo, así como para facilitar el acceso a los lugares que requieran intervención.

La disponibilidad de maquinaria y vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento resulta determinante para apoyar estas labores. La maquinaria pesada permite ejecutar actividades de adecuación y recuperación de terrenos, conformación de superficies, retiro de material y mejoramiento de accesos, mientras que los vehículos de carga facilitan el traslado de materiales, herramientas, insumos y demás elementos requeridos para las intervenciones. En este sentido, mantener el parque automotor en condiciones óptimas constituye una medida de preparación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional ante las necesidades de recuperación de la infraestructura municipal.

Para atender esta necesidad, se requiere garantizar el suministro de repuestos para los siguientes equipos:

1. **Motoniveladora CASE 845:** equipo destinado a labores de conformación, nivelación, perfilado y mantenimiento de la superficie de rodadura de las vías terciarias, así como a la recuperación de las condiciones de transitabilidad de los corredores rurales.

2. **Retroexcavadora CASE 590:** maquinaria utilizada en actividades de excavación, remoción y cargue de material, conformación de terrenos, limpieza de puntos críticos y apoyo a las intervenciones requeridas para la atención de emergencias y la recuperación de infraestructura.

3. **Volqueta International:** vehículo destinado al transporte de material de afirmado, recebo, agregados, material de excavación y demás insumos necesarios para las actividades de mantenimiento vial y apoyo logístico municipal.

4. **Volqueta Kodiak**: vehículo de carga requerido para apoyar el traslado y suministro de materiales destinados a las intervenciones de infraestructura, así como para atender las necesidades operativas derivadas del mantenimiento vial y de las situaciones de emergencia que se presenten en el municipio.

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	No. PLACA				
VOLQUETA #2	INTERNACIONAL	BLANCO	DURASTAR 4300SBA	2015	ODU 903	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	PLATON	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	LINEA	MODELO	No SERIE	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
MOTONIVELADORA	CASE	AMARILLO	845B	2014	HBZN0845AEAF04581				

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	LINEA	MODELO	No SERIE	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
RETROEXCAVADORA	CASE	AMARILLO	590SN	2014	JJGN59SRHEC712069				

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	LINEA	MODELO	No PLACA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
VOLQUETA	CHEVROLET	ROJO OPORTO	KODIAK 156	1996	OTD 865				

Activar Windo
Ve a Configuración

El adecuado funcionamiento de estos cuatro equipos permite articular las actividades de perfilado, excavación, remoción, cargue y transporte de materiales, contribuyendo a una ejecución más eficiente de las intervenciones requeridas en la red vial y en los puntos que demanden atención prioritaria. Por consiguiente, las fallas o la indisponibilidad de alguno de estos activos pueden afectar la coordinación de las actividades operativas y limitar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal.

En razón de las condiciones de operación descritas, no resulta técnicamente conveniente supeditar la adquisición de repuestos a cantidades rígidas que no respondan a las necesidades reales que se identifiquen durante el periodo de ejecución contractual. Los requerimientos pueden variar según el desgaste de los componentes, los resultados de las inspecciones mecánicas, las horas de operación de cada equipo, las condiciones de los terrenos intervenidos y las necesidades imprevistas asociadas a la atención de emergencias.

Por lo anterior, se considera pertinente estructurar la contratación bajo la modalidad de suministro a monto agotable, con un presupuesto máximo previamente definido y una relación de repuestos, precios unitarios, especificaciones técnicas y condiciones de suministro establecidas desde los estudios previos. Bajo este esquema, las entregas se realizarán de acuerdo con los requerimientos debidamente justificados por la entidad, previa verificación de la necesidad, compatibilidad técnica y autorización del supervisor del contrato, hasta el agotamiento del presupuesto o la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, sin que ello implique la obligación de adquirir la totalidad de las cantidades estimadas.

Este mecanismo permitirá atender de manera flexible y planificada las necesidades de repuestos de los equipos identificados, evitando la adquisición indiscriminada de componentes, favoreciendo el control de las cantidades efectivamente suministradas y facilitando la trazabilidad de los recursos públicos comprometidos. De igual manera, contribuirá a reducir los tiempos de inmovilización de la maquinaria, mejorar la programación de las intervenciones y disponer de una herramienta contractual para responder oportunamente a los requerimientos de mantenimiento que se presenten durante su ejecución.

La contratación deberá sustentarse en un diagnóstico técnico del estado de los equipos, la identificación de los repuestos requeridos, la consulta de precios de mercado y la determinación de las especificaciones necesarias para garantizar la calidad, compatibilidad y funcionalidad de los componentes. Así mismo, su ejecución deberá observar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer no se limita a la reposición de piezas mecánicas, sino que responde a la obligación institucional de preservar la capacidad operativa del parque automotor municipal, asegurar la continuidad de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria y fortalecer la disponibilidad de recursos logísticos para la atención de emergencias y la recuperación de la infraestructura física afectada.
Por las razones expuestas, se encuentra justificada la necesidad de iniciar el proceso contractual para el suministro a monto agotable de repuestos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad y en comodato del municipio de Rovira, Tolima, integrado por la motoniveladora CASE 845, la retroexcavadora CASE 590, la volqueta International y la volqueta Kodiak, como una medida orientada a preservar los bienes públicos, optimizar los recursos de la entidad, garantizar la continuidad de las intervenciones viales y fortalecer la capacidad de respuesta logística del municipio frente a las necesidades de la comunidad y los procesos de recuperación de infraestructura derivados del evento sísmico del 10 de agosto de 2026**.**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En virtud de la necesidad establecida, y con el objetivo de garantizar el cubrimiento efectivo de la misma, se vislumbra como **indispensable, urgente, técnica y legalmente justificada** la contratación de los servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra**, para el parque automotor y la maquinaria del municipio de Rovira, Tolima, a través de la modalidad de **monto agotable**, asegurando así la operatividad continua de los equipos, el cumplimiento de las funciones misionales del municipio y la atención de las necesidades básicas de la población rural.

GENERALIDADES DEL PROCESO

OBJETO: “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS, INSUMOS, REFRACCIÓNES Y AUTOPARTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE

AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, sin exceder de la vigencia 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato en un UNICO PAGO, de acuerdo con la facturación presentada por el contratista, la cual corresponderá a los servicios efectivamente prestados y/o a los repuestos suministrados, según las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo que se requieran. Cada factura deberá estar debidamente soportada con los informes de ejecución y actas de conformidad expedidas por el supervisor del contrato.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Municipio.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Rovira.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
6. Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entienden de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar oportunamente la provisión de repuestos originales, previa autorización del supervisor del contrato, de acuerdo al diagnóstico efectuado por la administración municipal, en el sitio determinado para el efecto.

Item	Detalle	Medida	Cant.
RETROEXCAVADORA 590			
1,1	Suministro de bidon de aceite 15w40 (motor)	UND	1,00
1,2	Suministro de filtro de aceite (motor)	UND	1,00
1,3	Suministro filtros de aire primario.	UND	1,00
1,4	Suministro filtros de aire secundario.	UND	1,00
1,5	Manguera hidraulica ML	UND	1,00
1.6	Bidón de aceite 68 (Hidráulico)	UND	1,00
1,7	Suministro de filtro primario de combustible	UND	1,00
1,8	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1,00
1,9	Suministro filtro de cartón vaso trampa	UND	1,00
1,10	Compensador para Bomba Hidraulica	UND	1,00
1,11	Kit Rotatvo para Bomba Hidraulica	UND	1,00
1,12	Empaquetadura para Bomba Hidraulica	UND	1,00
1,13	Rodamiento para Bomba Hidraulica	UND	1,00
1,14	Swashplate para Bomba Hidraulica	UND	1,00
MOTONIVELADORA CASE 845			
2,1	Suministro de filtro de combustible primario	UND	1,00
2,2	Suministro filtro de aceite (motor)	UND	1,00
2,3	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1,00

2,4	Suministro de filtro primario de aire	UND	1,00
2,5	Suministro de filtro secundario de aire	UND	1,00
2,6	Bomba Inyeccion de Alta	UND	1,00
2,7	Terminales de direcion botella Motoniveladora case 845 b	UND	2,00
2,8	Terminal barra	UND	2,00
2,9	Baterías 31 h	UND	2,00
2,10	Llantas motoniveladora 14-00-24	UND	6,00
2,11	Bidon de aceite hidráulico	UND	4,00
3,1	Suministro de filtro primario de combustible	UND	1,00
3,2	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1,00
3,3	Suministro filtro trampa de combustible	UND	1,00
3,4	Bidón de aceite 15W40 (Motor)	UND	1,00
3,5	Bidón de aceite SAE 90 (Transmisiónes y rodamientos)	UND	1,00
3,6	Kit de muelles 14*1 3/4 DT sencillo	UND	1,00
3,7	Valvula reguladora retorno combustible	UND	1,00
3,8	Valvula reguladora presión	UND	1,00
3,9	Tornillo Central Grad 5 Grad 8 - 1/2 * 6	UND	1,00
3,10	Tuerca Alta 1/2	UND	1,00
3,11	Hoja 1A PB 55-1262	UND	1,00
3,12	Hoja 2A PB 55-124	UND	1,00

3,13	Silicona Super Grey	UND	1,00
3,14	Llantas direcion 12 R 22.5	UND	1,00
VOLQUETA KODIAC OTD-865			
4,1	Filtro de aceite de motor	UND	1,00
4,2	Filtro de combustible	UND	1,00
4,3	Filtro de aire	UND	1,00

2. Prestar oportunamente la mano de obra y provisión de repuestos originales, previa autorización del supervisor del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de propiedad del municipio, de acuerdo al diagnóstico efectuado por la administración municipal.
3. Hacer inventario de la maquinaria al momento de recibirla para la prestación del servicio que corresponda, el cual deberá ser diligenciado dejando las constancias que considere pertinentes.
4. Garantizar que los elementos y repuestos que se instalarán sean nuevos y originales de primera calidad y no remanufacturados.
5. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los 5 días calendarios siguientes.
6. Garantizar la prestación de servicio mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria en horario de martes a sábado

7. Permitir al supervisor designado la revisión de los trabajos, cuando este lo solicite quedando el contratista obligado a corregir a su costa al trabajo que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
8. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas para la realización de los mantenimientos requeridos.
9. Mantener comunicación abierta con la entidad y el supervisor del contrato a fin de agilizar todos los trámites actividades recepción, entregas de maquinaria, así como todo lo relacionado con la facturación y pagos para llegar a un control de servicio.
10. Entregar informe al supervisor de contrato en medio magnético el archivo Excel y de forma impresa.
11. Atender a los requerimientos reclamaciones y recomendaciones que haga el supervisor.
12. Responder por daños o deterioros causados a la maquinaria que le ha sido entregada para atender servicios derivados del contrato, así como los daños y/o perjuicios que sean causados por el personal del contratista y/o autorizados por este.
13. Otorgar garantía sobre los repuestos suministrados en la ejecución del contrato acorde a las condiciones del mercado para cada uno de ellos.
14. Mostrar al supervisor o su delegado los repuestos y los elementos a cambiar o reparar previamente.
15. Garantizar las condiciones ofrecidas en su propuesta a lo largo de la ejecución contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del Contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Realizar el pago al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del Convenio.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.
7. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Liquidar contrato al término de este.

CONTEXTO ECONÓMICO

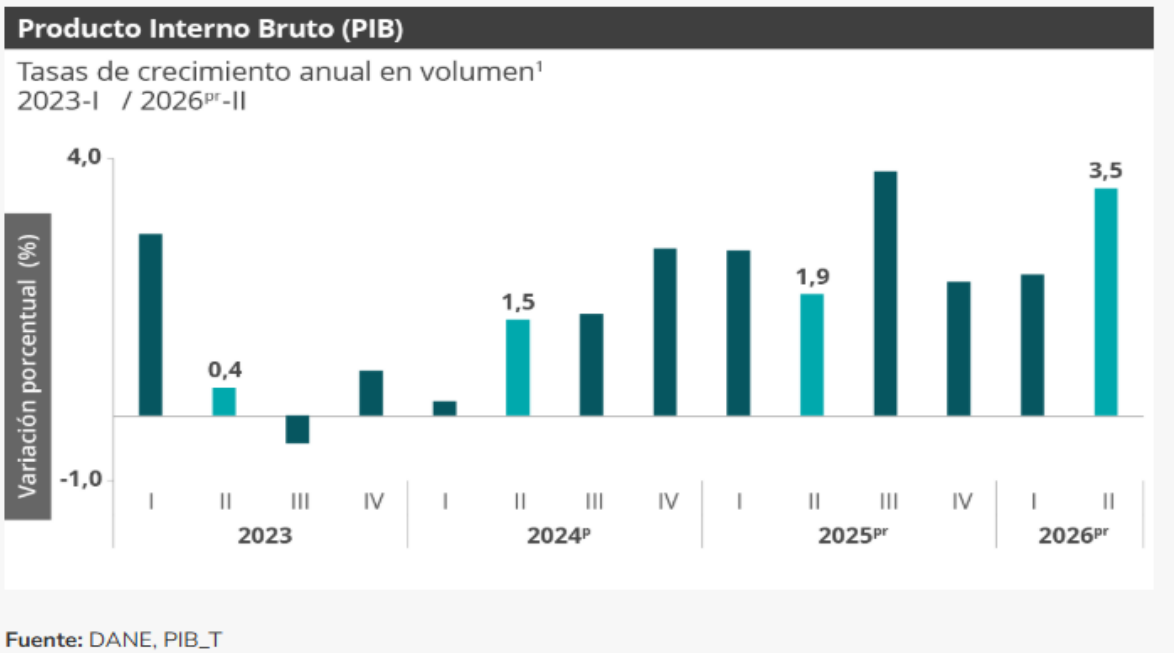
El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26111700	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
31151900	CORREAS
31181700	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
40151600	COMPRESORES
40161500	FILTROS

A continuación, se ofrece una descripción general de la economía basada en información oficial que revela dinámicas actuales, con un enfoque específico en las áreas que requieren atención. Para los fines de este análisis sectorial, se examinarán en profundidad los sectores de “comercio al por menor de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos” y “mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas”

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE, PIB_T

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

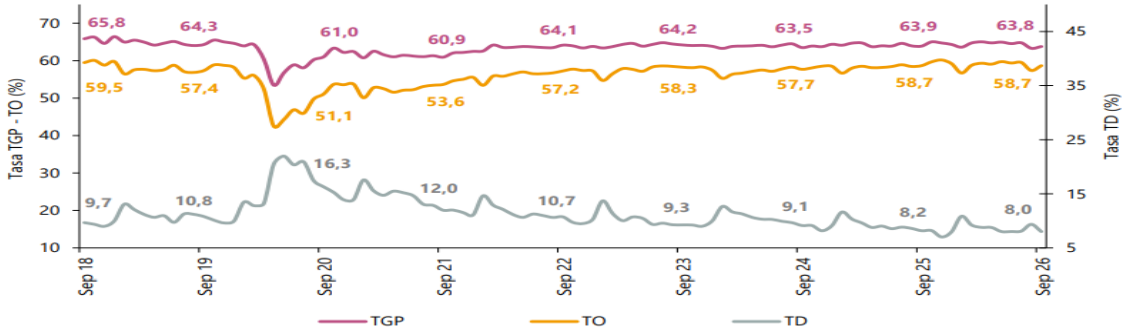
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL

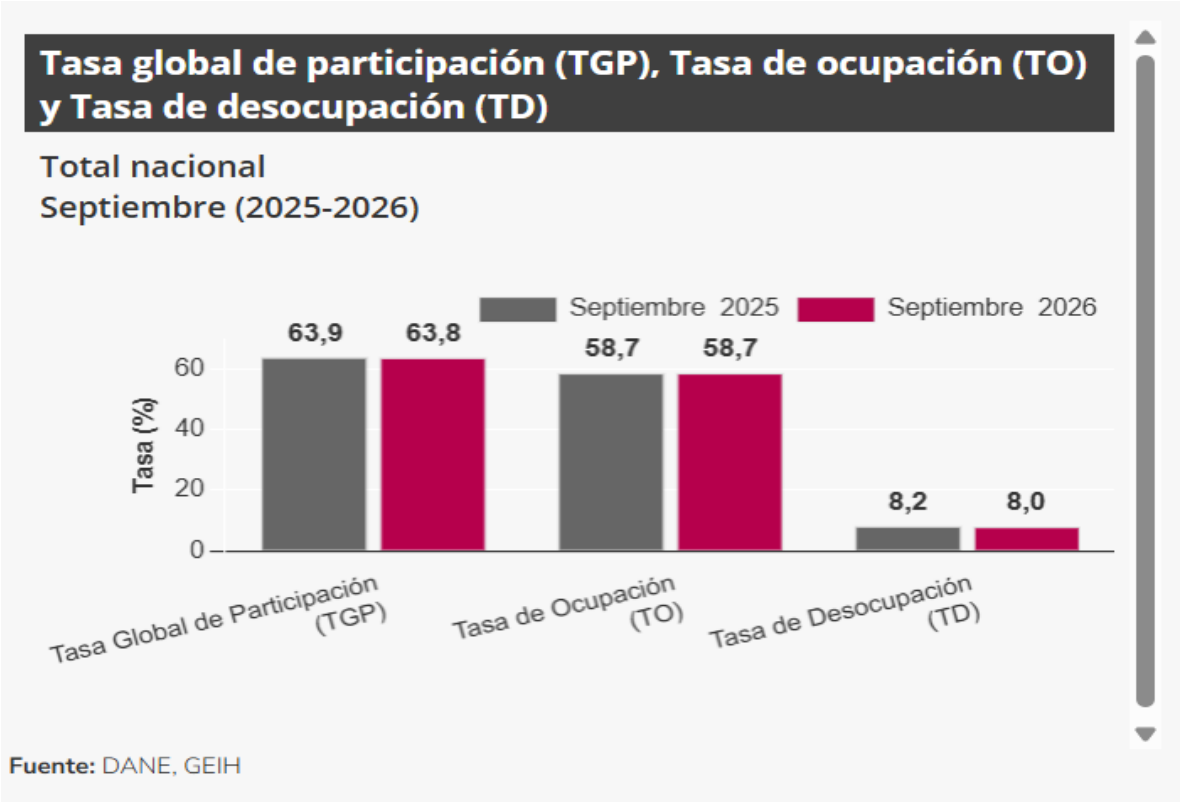
Con relación a las dinámicas del mercado laboral, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) ofrece información estadística relacionada con participación, ocupación y desempleo, así como datos adicionales de ingresos y pobreza monetaria.

Al respecto, para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Fuente: DANE, GEIH

Ahora bien, al analizar los datos más recientes publicados por el DANE respecto al mercado laboral, en septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Estos resultados indican una ligera pérdida de dinamismo en el mercado laboral urbano, toda vez que la disminución en la tasa de ocupación (al pasar del 61,0% al 60,6%), junto con el leve incremento en la tasa de desocupación (que subió del 8,1% al 8,3%), sugiere una menor capacidad de absorción de

empleo por parte de la economía y un enfriamiento en la generación de oportunidades de trabajo en las principales zonas metropolitanas.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Al analizar las ramas de actividad económica, se tiene que los sectores que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada durante el mes de septiembre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales), concluyendo que el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS (EMC – MARZO DE 2026)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al

comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**9,0**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,3	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,1	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	28,3	5,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	20,7	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,7	-0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	-0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,4	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,0	-0,3

Fuente: DANE – EMC

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 18,8%, aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS (PIB - 2026 SEGUNDO TRIMESTRE)

Comercio al por mayor y al por menor, en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE.PIB T

Existe un comportamiento asimétrico en el grupo de actividades: mientras la venta de bienes y reparación de vehículos (comercio) mantiene un ritmo de expansión robusto, los servicios asociados al turismo/gastronomía y la logística de transporte están frenando el crecimiento global del macro sector.

ASPECTO LEGAL REGULATORIO

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el inciso primero del artículo 2de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación pública; Selección abreviada; Concurso de méritos; Contratación directa; y, Mínima cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a unos criterios claramente establecidos, relacionados con las características del objeto del contrato, su tipología, el sujeto que se selecciona para su celebración, la cuantía, las circunstancias de la

contratación, la clase de bienes o servicios a adquirir, o su destinación, entre otros factores.

En el presente caso, los bienes y servicios a adquirir determinan la modalidad de selección de contratista, así: El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, al hablar de las reglas con base en las cuales se hace la escogencia del contratista con arreglo a las modalidades de selección, establece:

(…)

2. *Selección abreviada*. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" –Negrillas y cursivas nuestras- En el caso que nos ocupa, los bienes y servicios que se pretenden adquirir gozan de características técnicas uniformes y de común utilización; ya que:

- *Poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de sus características descriptivas, puesto que el conjunto de sus notas distintivas resulta accidental para los fines de su uso.*
- *Comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, dado que cualquier empresa cuyo giro ordinario de negocios gire alrededor de la venta, suministro o distribución de los bienes requeridos, tiene básicamente la misma capacidad para satisfacer las necesidades existentes, y además mantiene unas ventajas funcionales más o menos estándar.*
- *Son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes sin tener en cuenta quien los solicite, con diferencias marcadas solo si el cliente es del sector público o privado, en razón de la carga impositiva que se genera en el primer caso.*
- *Por su destinación puede adelantarse un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, el objeto a contratar se incluye dentro de los típicos para la determinación de la modalidad de selección de contratista de SELECCIÓN ABREVIADA, modalidad que será la utilizada por La Entidad para adelantar el proceso de contratación, y se hará uso del procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Cabe decir que el Municipio consultó los Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado colombiano/acuerdos-marco, y entre ellos no encontró ninguno que supla la necesidad planteada por la entidad que estuviere vigente

Por lo anterior se concluye que NO existe Acuerdo Marco aplicable al presente proceso de selección.

De otra parte, una segunda opción considerada fue la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.12., del mismo decreto: Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En consideración a lo anterior, la entidad realizó consulta ante la bolsa mercantil sobre la disponibilidad del producto en dicha bolsa, encontrando que la oferta del servicio no cumple en su totalidad con los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del contrato dada la necesidad planteada por la Administración municipal. Por lo cual, opta esta entidad por desarrollar el proceso conforme lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada por subasta inversa.

DEMANDA Y OFERTA

DEMANDA

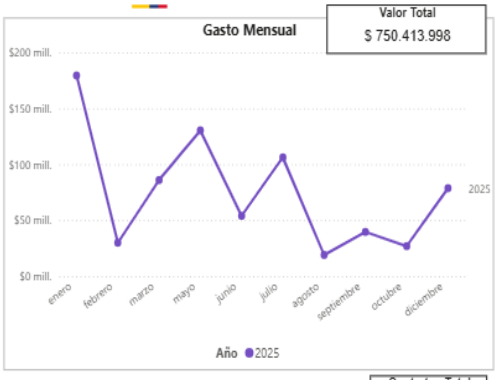
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

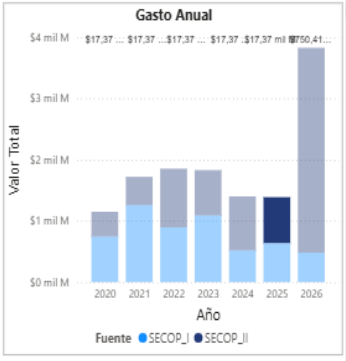
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

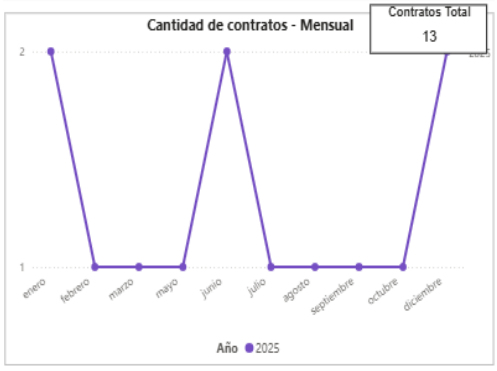
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

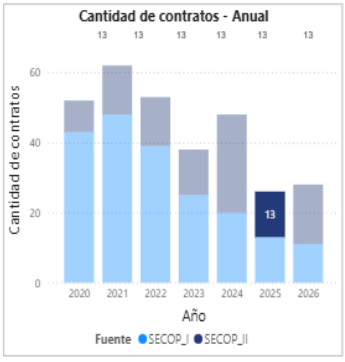
Atrás

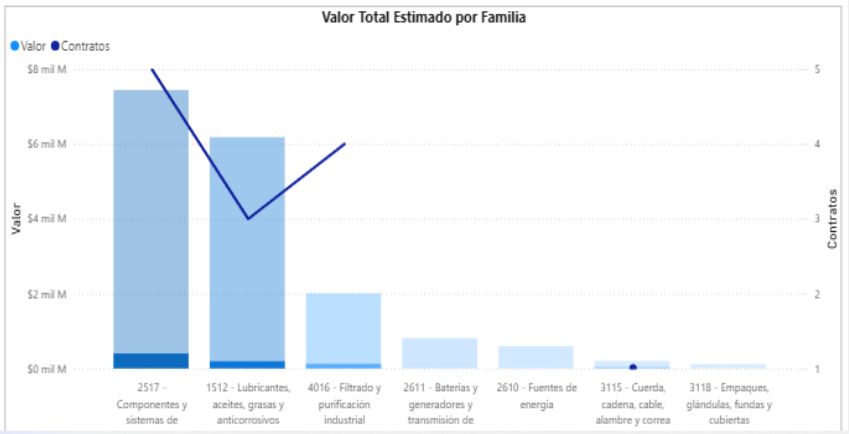
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 09/08/2026

Departamento de Entidad
Tolima

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- (En blanco)
- BOYACA - EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYA...
- CALDAS - EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE VICT...
- CALDAS - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZ...
- CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD ...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
rovira
- ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA
- TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE ROVIRA

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...
 - 2510 - Vehículos de motor
 - 2511 - Transporte marítimo
 - 2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril ...
 - 2513 - Aeronaves
 - 2516 - Bicicletas no motorizadas
 - 2517 - Componentes y sistemas de transpo...

Valor contratado:
$0 $188.000.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	5	$399.687.198	53,26%	5	$399.687.198	53,26%
⊞ 1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	3	$191.000.000	25,45%	3	$191.000.000	25,45%
⊞ 4016 - Filtrado y purificación industrial	4	$120.770.000	16,09%	4	$120.770.000	16,09%
⊞ 3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	1	$38.956.800	5,19%	1	$38.956.800	5,19%
Total	13	$750.413.998	100,00%	13	$750.413.998	100,00%



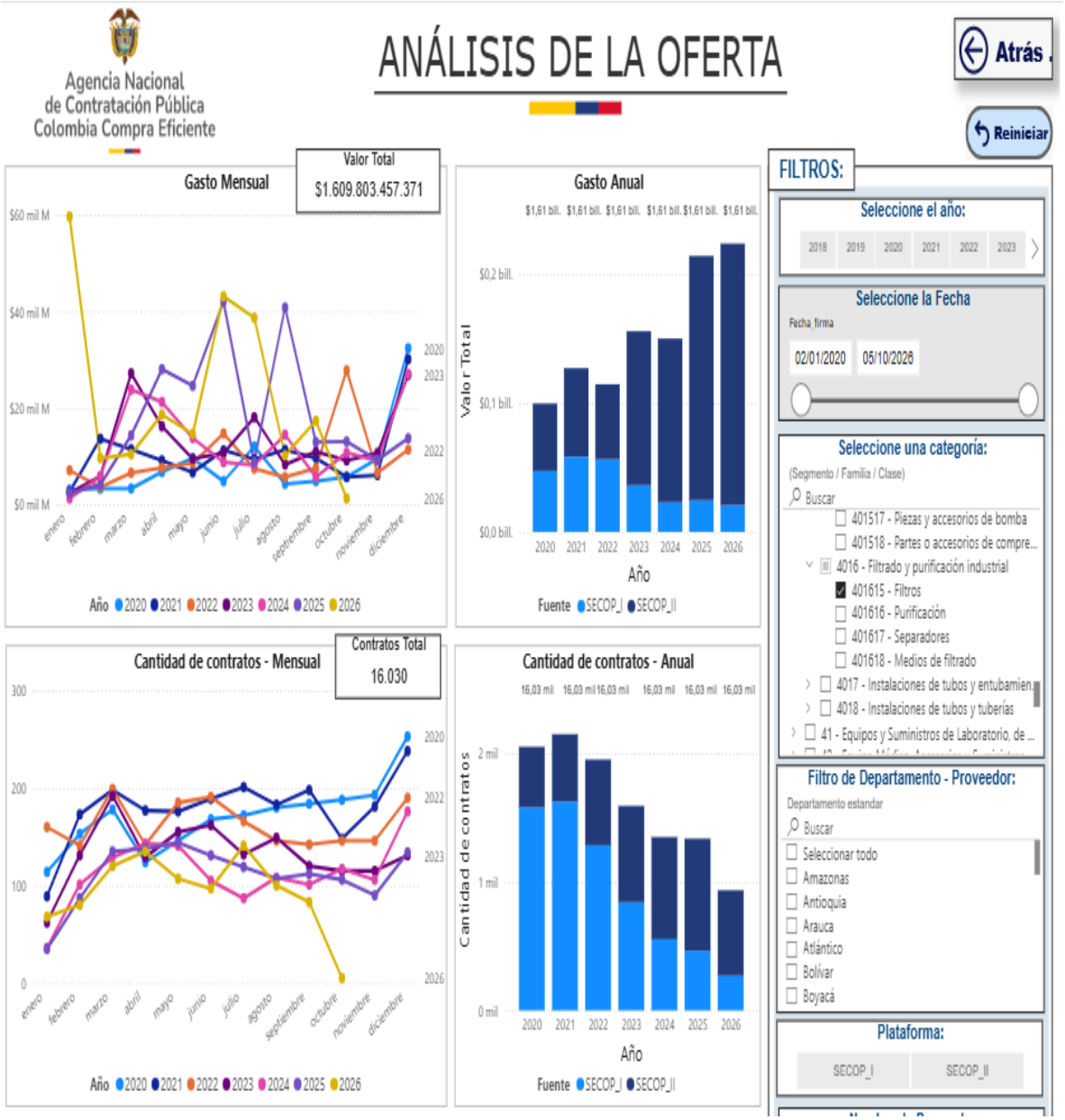
De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

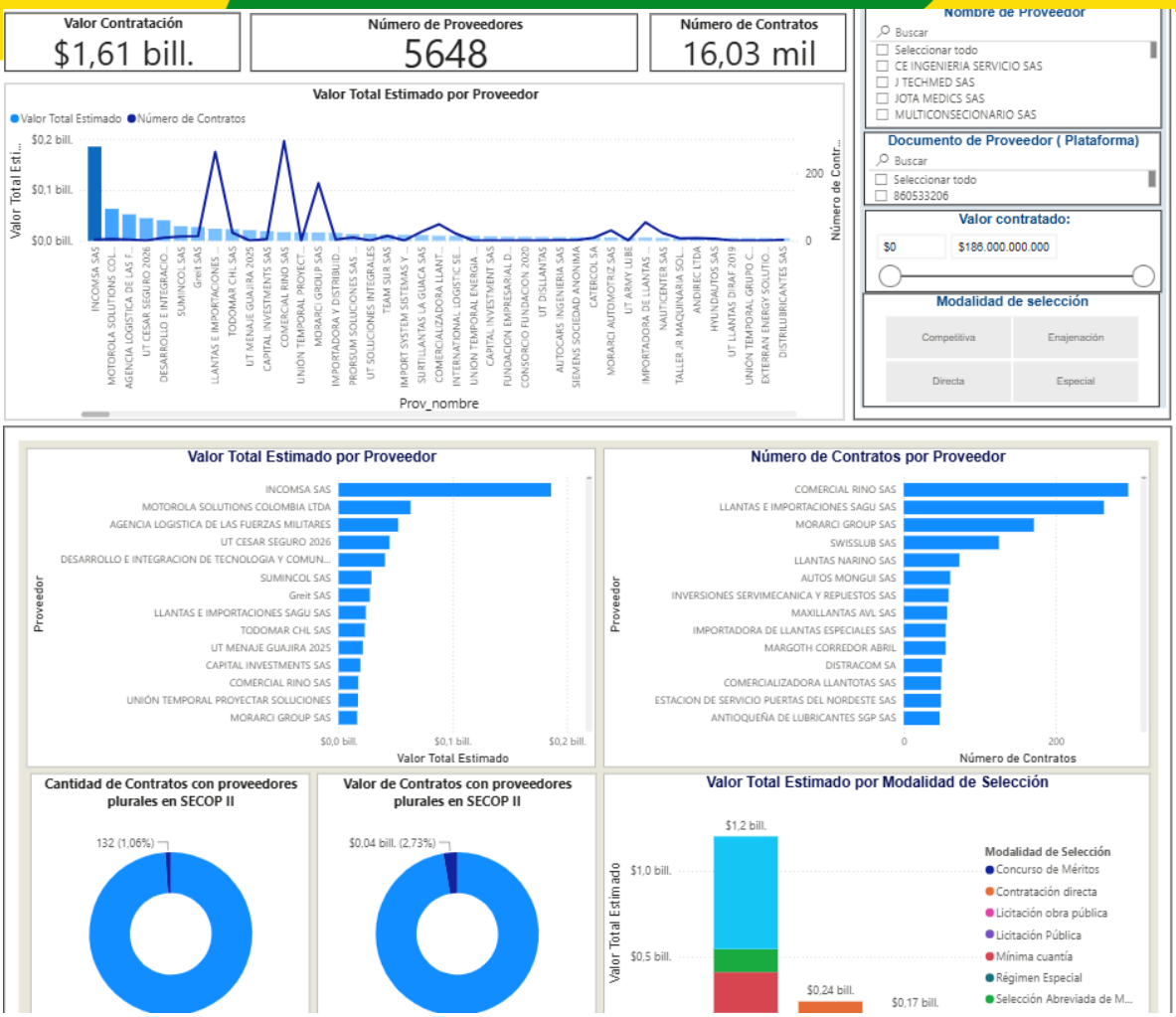
Por lo anterior, se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el servicio que se pretende realizar:

N° PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
130-10-04-003-2025	2025	MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA	$39,270,000

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:





ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la cuantificación del valor del contrato, en primer lugar, se procedió a obtener cotizaciones a (02) DOS entidades solicitando el valores unitarios del servicio a contratar a fin de identificar un valor estimado tomando como referencia las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo; se aclara que el presupuesto oficial corresponde a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MCTE IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE, valores que incluyen todos los pagos, costos directos e indirectos, impuestos gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Nota: Se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente indistintamente si se es o no responsable del IVA, lo anterior de acuerdo con el concepto N° 201912000006059 del 30/09/2019 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.

EMPRESAS COTIZANTES:

COTIZACIONES	FUENTE DE CONSULTA (Solicitud directa SD- SECOP datos Abiertos DA)	VALOR (CON IVA)	(NIT)
LA NACIONAL DE SERVICIOS SAS	Solicitud directa	Se cotizaron Valores unitarios a fin de efectuar promediacion del mercado arrojando valor total $82.800.000	901200362-8
CONSERTOL SAS- ZOMAC -	Solicitud directa	Se cotizaron Valores unitarios a fin de efectuar promediacion del mercado arrojando valor total $77.200.000	901.832.864-5

NOTA: Las cotizaciones forman parte integral del presente proceso

SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Riesgos					
Análisis de los riesgos que pueda tener la elaboración, ejecución y liquidación del proyecto					
Tipo de riesgo	**Descripción del riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Efectos**	**Medidas de Mitigación**
1. Propósito (Objetivo General)					
Operacionales	Bajo conocimiento y experiencia del personal que interviene en la realización de los servicios	3. Moderado	4. Mayor	Ineficiencia e ineficacia en el desarrollo de las actividades	Garantizar la vinculación de personal calificado.
2. Componente					
De calendario	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los suministros necesarios para la maquinaria en mantenimiento	4. Probable	4. Mayor	Disminución de los tiempos de gestión de recursos	Póliza de cumplimiento
3. Actividades					
Administrativos	Declaración de desierto del proceso contractual	3. Moderado	4. Mayor	Retraso en el cronograma de entrega y puesta en marcha del	Realizar adecuadamente el estudio de mercado en la etapa precontractual de conformidad con los

				proyecto	lineamientos legales vigentes, publicar ampliamente la convocatoria. Publicar la convocatoria durante el tiempo permanente

FUENTES DE INFORMACIÓN:

SECOP I & SECOP II (2026)
COLOMBIA LICITA (2026)
DANE (2026)
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (2025)

FIRMA:

FIRMADO EN ORIGINAL

JHOANA KATERINE RAMIREZ CESPEDES
Secretaria de Planeación y Obras Publicas